

CIEES

COMITÉS INTERINSTITUCIONALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
COMITÉ DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

**CRITERIOS PARA EVALUAR PROGRAMAS ACADÉMICOS
DE LICENCIATURA Y POSGRADO**

Primera edición,
Versión de julio de 2001

ÍNDICE

	DIRECTORIO	3
	PRESENTACIÓN	4
I.	CONTEXTO INSTITUCIONAL	5
II.	PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN	5
III.	ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD	6
IV.	PLANES DE ESTUDIO	7
	ASPECTOS GENERALES.....	7
	ASIGNATURAS Y CONTENIDOS.....	9
	REVISIÓN Y CUMPLIMIENTO.....	9
	ESPECÍFICOS LICENCIATURA.....	10
	ESPECÍFICOS PARA POSGRADO.....	10
V.	ALUMNADO	11
VI.	PERSONAL ACADÉMICO	12
	POLÍTICAS Y NORMATIVIDAD.....	12
	INGRESO.....	13
	CONFORMACIÓN DE LA PLANTILLA.....	14
	ACTIVIDADES ACADÉMICAS.....	15
	EVALUACIÓN Y ESTÍMULOS.....	16
VII.	PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	16
VIII.	VINCULACIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUA	18
IX.	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	19
	BIBLIOTECA.....	19
	CÓMPUTO.....	19
	PLANTA FÍSICA.....	20
X.	FINANCIAMIENTO	21
XI.	RESULTADOS	21
	EGRESADOS Y TITULADOS (OBTENCIÓN DEL DIPLOMA O GRADO).....	21
	INVESTIGACIÓN.....	22
	GLOSARIO	23
	ANEXO	29
	Normas para el servicio bibliotecario en instituciones de enseñanza superior e investigación	
	REFERENCIAS	38

DIRECTORIO

PARES TITULARES

Mtro. Horacio Bernal Rodríguez
Mtra. Guadalupe Flores Bolívar
Lic. Carlos Eduardo Hernández Pérez
Dr. Francisco Miranda López
Mtro. Gonzalo Moctezuma Barragán

Mtro. Francisco Paredes Ochoa
Dr. Ernesto Rangel Delgado
C. P. Fidel Saavedra Uribe
Dra. Rosamaría Valle Gómez-Tagle

PARES INVITADOS

Mtro. Alfonso Amador Sotomayor
Ing. Ma. Del Rocío Arciniega Ter-Veen
Dr. Carlos Cadena Castro
Ing. Cuauhtémoc Carrasco Rivera
Mtra. Silvia Coria Bedolla
Mtra. Thalia Denton Navarrete
Mtro. Héctor Díaz Pedroza
Mtro. Pedro Flores Crespo
Mtra. Lilia Iturralde Osorio
Dr. Samuel Jurado Cárdenas
Irma Kanter Coronel
Lic. Catalina Kuhne Peimbert
Lic. Rosana Lucio Hernández

Mtro. Víctor M. Maldonado Camargo
Mtro. Gerardo Martínez Quiroz
Mtro. Jaime Mejía Montenegro
Mtro. Darío Montoya de la Torre
Mtra. Bertha Morales Rodríguez
Ing. Mario Oviedo Galdeano
Mtro. Esteban Pérez Canales
Mtro. Ramón R. Reséndiz García
Mtro. Rodolfo Reyes Sánchez
C. P. Enriqueta Sarabia Ramírez
Mtro. Alfonso Suárez Rebollo
Mtra. Irma Ruth Trangay Obler
Mtro. Vicente Treviño González

COORDINADOR GENERAL DE LOS CIEES

Dr. Hugo Aréchiga Urtuzuástegui

VOCALÍA EJECUTIVA

Mtro. Salvador Ruiz de Chávez Ochoa

Asistentes

Lic. Aída A. Flota Reyes
Lic. José Ubaldo Ramírez Javier

Apoyo logístico

Sra. Geny M. Baqueiro Tintoré
Srita. Cecilia Ruiz González

Corrección de estilo

Mtra. Rebeca Lozada Sánchez

PRESENTACIÓN

El propósito de estos criterios es facilitar el trabajo de los especialistas que colaboran en las tareas de evaluación de los programas asignados al Comité de Ciencias Sociales y Administrativas.

Los 132 criterios contenidos en este documento constituyen una base para la autoevaluación que realizan las autoridades de cada programa académico, y para el preinforme de evaluación, la visita de campo y el informe final de evaluación que efectúan los analistas y los pares titulares e invitados.

Se establecen 91 criterios como esenciales (E) (debe) y 41 como recomendables (R), así como un glosario, las normas para el servicio bibliotecario de la ABIESI y las referencias consultadas por el Comité para que un programa académico ofrezca servicios de alta calidad en beneficio de sus profesores, alumnos, personal administrativo y directivo, y de la sociedad en general.

Esta es la primera edición de los criterios, revisada y aprobada por los pares titulares el 18 de septiembre de 2000. Se agradece su colaboración a las personas que se refieren en el directorio y, especialmente, al Mtro. Antonio Gago Huguét. Se procurará su actualización periódica en tanto se vayan poniendo en práctica.

Favor de remitir sus comentarios al suscrito

Mtro. Salvador Ruiz de Chávez Ochoa
Vocal ejecutivo del Comité de Ciencias Sociales y Administrativas
Av. San Jerónimo 120, La Otra Banda, A. Obregón,
04500 México, D. F.
Tel. 5550 0530/31 exts. 124, 218
E mail: comite.sociales@ciees.edu.mx

I. CONTEXTO INSTITUCIONAL

1. Otorgamiento de títulos profesionales y afiliación (E)

La unidad (*véase glosario*) debe formar parte de una institución reconocida por las autoridades de educación pública federal o estatal o, en caso de ser una institución autónoma, estar reconocida por su máxima autoridad (consejo universitario) para otorgar títulos profesionales. Sería conveniente que en su momento la institución se afilie a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Enseñanza Superior (ANUIES) o a la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES).

2. Presupuesto y docentes de carrera (E)

La unidad debe contar con un presupuesto permanente y con facultades para proponer y otorgar nombramientos a profesores de tiempo completo dentro de un sistema institucional de desarrollo profesional.

3. Equidad y libertad de cátedra e investigación (E)

La institución debe otorgar igual oportunidad de ingreso a los alumnos y de empleo al profesorado, y permitir la libertad de cátedra y de investigación.

4. Apego continuo a los criterios de evaluación (E)

Todos los programas académicos de licenciatura y posgrado que ofrezca la unidad, independientemente de la etapa de desarrollo de su ciclo de vida académica (*véase glosario*), deben cumplir con los criterios que se precisan en este documento y mostrar apego continuo a éstos. En lo que corresponda, los presentes criterios son aplicables a los programas que se impartan bajo las modalidades educativas abierta y a distancia.

5. Responsable académico de área afín (R)

Es recomendable que el responsable de coordinar las actividades académicas posea el título de licenciatura, diploma o grado, según el caso, en área afín con los estudios correspondientes.

6. Normatividad (E)

La unidad debe contar con un cuerpo normativo institucional y uno específico de la unidad pertinentes y suficientes para permitir el desarrollo armónico de la unidad, y para que ésta pueda prestar mejores servicios a los alumnos y al cuerpo docente.

II. PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

1. Funciones sustantivas (E)

La unidad debe tener los elementos para desarrollar las funciones sustantivas de una institución de educación superior: docencia, investigación y extensión. Esta última incluye los servicios a la comunidad como educación continua, asesoría y publicaciones, entre otros.

2. Misión y visión (E)

La unidad debe publicar en forma clara y concisa su misión y su visión. La misión y visión institucional y de la unidad deben ser congruentes entre sí, redefinirse cada vez que sea necesario, y hacerse del conocimiento de la comunidad académica y de la sociedad.

Debe publicarse también la misión específica para el área de posgrado e investigación, que debe ser congruente con las misiones de la unidad y de la institución de las que forma parte.

3. Plan estratégico de la unidad (E)

La unidad debe basarse en un plan de desarrollo propio o institucional que contenga metas a corto, mediano y largo plazos, y que considere aspectos presupuestales y de mejoramiento de la calidad académica.

Deben existir mecanismos para verificar periódicamente el cumplimiento de las acciones propuestas en el plan o en un programa operativo específico.

4. Estructura y manuales (E)

La unidad debe contar con una estructura definida, organigramas y manuales actualizados de organización y de procedimientos. Los integrantes de la unidad conocerán sus funciones sin supeditar lo académico a lo administrativo. Con estos instrumentos podrá ser verificada la eficiencia y eficacia de la operación de la unidad.

5. Cuerpos colegiados (E)

Deben existir cuerpos colegiados mediante los que participen profesores y alumnos en el quehacer académico, conforme a la filosofía y a las políticas de la institución.

III. ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD

1. Personal administrativo y directivo (E)

Debe contarse con el personal administrativo y directivo necesario para apoyar efectiva y eficientemente al programa, y disponer al efecto de los espacios físicos, equipamientos y recursos adecuados para que realice sus labores.

2. Administración escolar (E)

Deben existir registros automatizados de los alumnos para prestar un servicio adecuado, oportuno y eficiente, tanto al sector estudiantil como a los cuerpos colegiados y a los directivos que requieran información para la toma de decisiones.

En programas medianos y grandes (*véase glosario*) debe existir un organismo de servicios escolares con los controles adecuados y dependencia directa de la unidad a la que están adscritos. Este organismo estará coordinado con el órgano central de servicios escolares de la institución.

3. Servicios de apoyo (E)

Debe contarse con servicios de apoyo (limpieza, fotocopiado, intendencia, seguridad, atención médica, telefonía, comunicaciones) que sean suficientes, oportunos y de buena calidad.

4. Seguridad y protección civil (E)

Toda unidad debe tener un plan de capacitación, desarrollo y mantenimiento de la cultura de seguridad y protección civil, que cubra aspectos como la capacitación y entrenamiento en reacciones ante siniestros; la formación de brigadas, etcétera.

IV. PLANES DE ESTUDIO

ASPECTOS GENERALES

1. Políticas y estrategias (E)

El personal académico, los cuerpos colegiados y los directivos de la unidad deben determinar las políticas y estrategias relacionadas con los planes de estudio, apegándose a la normatividad institucional.

2. Estructura (E)

El plan de estudios debe conjuntar cursos educativos coherentes y ordenados lógicamente y secuencialmente, los que, con un grado razonable de profundidad, aseguren un nivel de conocimiento teórico y práctico de la disciplina, y la posesión de actitudes, valores y habilidades de acuerdo con el perfil de egreso deseado.

3. Eje vertebral o tronco común (R)

Para promover la interdisciplinariedad, es conveniente que se integre un eje vertebral o tronco común con los planes de estudio de otras carreras o licenciaturas.

4. Base disciplinaria y aspectos generales de otras disciplinas (R)

Además de una base sólida teórica de la disciplina y la aplicación de la misma, es recomendable cubrir los aspectos generales de las ciencias sociales y las humanidades, indispensables para la formación integral de todo profesional.

5. Asignaturas impartidas por otras unidades (E)

En instituciones organizadas por departamentos, las asignaturas impartidas por docentes de otras unidades deben ser aprobadas por los cuerpos colegiados y los directivos de la licenciatura o posgrado en cuestión.

6. Objetivos de los planes de estudio (E)

Los planes de estudio, en congruencia con el perfil del egresado, deben proporcionar a los alumnos:

A. Los fundamentos de la disciplina.

B. Conocimientos sobre el ambiente económico, político y social, tanto regional como nacional e internacional.

C. Actitudes profesionales éticas.

- D. Actitudes de logro, de autoestima, y de responsabilidad social y profesional.
- E. Habilidades para generar y utilizar creativamente la información destinada a solucionar problemas en su campo.
- F. Habilidades para comunicarse correctamente en forma verbal y escrita en español e inglés u otro idioma extranjero.
- G. Habilidades para utilizar la computación y trabajar en grupos multidisciplinarios e interdisciplinarios.
- H. Habilidades de análisis y síntesis, y de aprender a aprender.

7. Elementos del plan de estudios (E)

El plan de estudios debe incluir:

A. Fundamentación, que precise:

- a. El contexto social en el que se da la formación del egresado, las necesidades que este último debe atender, así como las características y la cobertura de su función, su demanda estimada y su campo de trabajo actual y potencial.
- b. El estado actual de la disciplina en la propia institución y en otras instituciones de la región, del país y del extranjero.
- c. Los resultados de la evaluación del plan vigente.

B. Perfiles de ingreso y egreso del alumno en términos de conocimientos, habilidades, actitudes y valores.

C. Metodología del diseño curricular empleada.

D. Estructura (mapa curricular) y duración.

E. Requisitos de ingreso y permanencia.

F. Requisitos de egreso y titulación.

G. Asignaturas, talleres y laboratorios que lo integren.

H. Criterios de reconocimiento, acreditación, equivalencia y revalidación.

I. Mecanismos de evaluación y actualización curricular.

Estos elementos deben hacerse del conocimiento del alumno desde que se incorpora al programa.

8. Actividades complementarias (R)

Es procedente complementar el plan de estudios con actividades académicas extracurriculares (mesas redondas, foros, simposios, congresos, etc.), deportivas y culturales, con objeto de dar una preparación integral al alumno.

9. Asignación de créditos (*véase glosario*) (E)

El valor en créditos de las actividades de investigación, servicio social, titulación y otros similares que formen parte del plan de estudios y se realicen bajo supervisión autorizada, se computará globalmente en el propio plan de estudios, según su relevancia, intensidad y duración.

Los cursos propedéuticos no tendrán valor en créditos.

10. Seriación (R)

En su caso, es conducente diseñar esquemas de seriación pertinentes para garantizar la continuidad en el aprendizaje.

11. Asignaturas optativas (E)
Deben ofrecerse suficientes asignaturas optativas para satisfacer los intereses particulares del estudiante y vincularse con los contextos institucional, regional y nacional.
12. Revalidación máxima (R)
Para efectos de ingreso a un periodo escolar posterior al primero, es pertinente revalidar como máximo 40% del total de los créditos que conforman el plan de estudios que corresponda.

ASIGNATURAS Y CONTENIDOS

13. Programas de las asignaturas (E)
Los programas de cada una de las asignaturas deben incluir los siguientes elementos:
 - A. Objetivo general, congruente con los objetivos del plan de estudios
 - B. Objetivos particulares de cada tema, congruentes con el objetivo general de la asignatura.
 - C. En su caso, objetivos específicos por subtemas.
 - D. Contenidos o temática.
 - E. Bibliohemerografía actualizada disponible en la biblioteca y en el mercado.
 - F. Actividades de aprendizaje recomendables (exposición del profesor, discusión grupal, práctica profesional, análisis de casos, taller, desarrollo experimental, autoaprendizaje, reportes y trabajos escritos, trabajos de campo, etcétera).
 - G. Requisitos de formación académica y experiencia profesional del docente.
 - H. Criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje.
14. Contenidos generales (R)
Los contenidos de los cursos de un programa deben estar desarrollados. Se sugiere que en las asignaturas de los planes de estudio se incluyan temas sobre: ética; desarrollo humano y desarrollo sustentable. Estos aspectos también pueden abordarse mediante asignaturas específicas o en actividades extracurriculares.
15. Idioma extranjero (E)
Debe explicitarse un grado de dominio del inglés u otro idioma extranjero que permita al alumno comunicarse profesionalmente en forma verbal y escrita.
16. Divulgación de los contenidos (E)
Los contenidos de los cursos deben divulgarse con miras a que sean analizados y discutidos por la comunidad académica y organismos profesionales.

REVISIÓN Y CUMPLIMIENTO

17. Revisión periódica y permanente (E)
El plan de estudios debe sujetarse a una actualización permanente de su temática, las revisiones deben tomarse en cuenta los desarrollos recientes de la disciplina y los requerimientos externos; deben intervenir en ellas los cuerpos colegiados, que dejarán constancia de las modificaciones que se propongan y de las que se implanten.

18. Cumplimiento del plan (E)

Conforme a las normas institucionales y de la unidad, el cumplimiento del plan de estudios debe verificarse mediante mecanismos como exámenes departamentales o de diagnóstico, exámenes de media carrera, exámenes de egreso, y seguimiento de egresados en el medio laboral.

ESPECÍFICOS PARA LICENCIATURA

19. Formación de generalistas disciplinarios (E)

Si su propósito es formar profesionistas generales, debe incluirse trabajo académico básico y avanzado en las áreas del conocimiento propias de la disciplina.

20. Asignaturas de apoyo (E)

Deben incluirse asignaturas de las áreas del conocimiento de apoyo a la disciplina principal.

21. Estudio de la evolución de la profesión (R)

Es conveniente incluir el estudio de la profesión en los contextos nacional e internacional y de sus respectivos preceptos éticos. Se estudiará también la función y el papel de la disciplina, y las respectivas responsabilidades sociales y del servicio profesional.

22. Factores para mejorar el programa (E)

Para mejorar el programa debe asegurarse el cumplimiento de las labores académicas; las actividades extracurriculares; el vínculo y la comunicación profesor-alumno, autoridades-profesor y autoridades-alumno; el apego a metas de alta calidad, y las condiciones adecuadas de los espacios físicos y de los equipos.

ESPECÍFICOS PARA POSGRADO

23. Carga académica del doctorado (R)

Para doctorado es adecuado que las instituciones eliminen paulatinamente la asignación de un número específico de créditos. Los estudiantes de esta opción deben dedicarse de tiempo completo a la actividad de investigación, lo que incluye su participación en seminarios y otras actividades que a juicio del tutor sean complementarias a su formación. Esta ausencia de créditos no implica la inexistencia de un plan de estudios, sino que éste adquiere un carácter personalizado, en función de los antecedentes del alumno y del tema de investigación acordado entre el tutor y el estudiante.

24. Elementos específicos (E)

En los planes de estudio de posgrado deben especificarse:

A. Los requisitos de ingreso, permanencia y obtención del grado o diploma.

B. La relación de actividades académicas, es decir, tanto los campos de investigación relacionados con el plan como las asignaturas obligatorias u optativas, teóricas y prácticas que debe cursar el alumno.

25. Diploma de especialización (E)
Para obtener el diploma de especialización será necesario:
 - A. Haber logrado los objetivos que marque el plan de estudios respectivo.
 - B. De acuerdo con el plan de estudios, presentar un trabajo escrito y, en su caso, réplica en examen oral o aprobar ya sea un examen general de conocimientos o aquellos de carácter modular o por área, cuyos lineamientos dictará el cuerpo colegiado.

26. Grado de maestría (E)
Para obtener el grado de maestro será necesario:
 - A. Haber logrado los objetivos que estipule el plan de estudios respectivo.
 - B. Presentar una tesis o su equivalente y aprobar el examen de grado. La tesis considerará claramente la participación del alumno dentro de un esfuerzo global y coherente de investigación o actividad profesional, y seguirá una metodología rigurosa.

27. Grado de doctorado (E)
Para obtener el grado de doctor será necesario:
 - A. Haber desarrollado satisfactoriamente las actividades asignadas por el tutor o su comité tutorial.
 - B. Presentar una tesis de investigación original y defenderla mediante un examen oral. La tesis considerará claramente la participación del alumno dentro de un esfuerzo global y coherente de investigación o actividad profesional, y seguirá una metodología rigurosa.

V. ALUMNADO

1. Perfil de ingreso y examen de admisión (E)
Quien ingresa a un programa debe poseer las actitudes, habilidades y conocimientos que establece el perfil del aspirante. Para corroborar que así sea, debe aplicarse un examen de admisión que sea válido y confiable en todo el país y que permita aceptar a quienes cumplan con dicho perfil.
Esta información, en forma de guía o manual, debe entregarse a los aspirantes.

2. Políticas de selección (E)
Las políticas de selección del alumnado deben estar basadas en criterios de suficiencia académica, estar explicitadas y ser congruentes con la misión institucional.

3. Cursos propedéuticos o de homologación de conocimientos (R)
Cuando un programa establezca actividades propedéuticas como requisito de ingreso, se sugiere que los aspirantes no sean considerados como alumnos en tanto no cumplan con los requisitos correspondientes.

4. Oportunidades para acreditar una asignatura y tiempo para cubrir créditos (E)
En los reglamentos de alumnos debe consignarse el número:
 - A. De oportunidades para acreditar una asignatura, sea por inscripción o por exámenes extraordinarios o de otro tipo.
 - B. De exámenes extraordinarios o similares a lo largo de los estudios.

- C. Máximo de años, semestres o periodos escolares en que el estudiante deba cubrir los créditos del programa.
5. Reconocimiento al buen rendimiento académico (R)
Es recomendable implantar un sistema de estímulos y reconocimientos al buen rendimiento académico de los alumnos a lo largo de sus estudios, que sea efectivo y conocido por la comunidad académica y la sociedad.
6. Tamaño de los grupos (R)
Es conveniente que los grupos no tengan más de 50 alumnos (25 en posgrado) ni menos de diez.
7. Alumnos de tiempo completo (R)
Es deseable que los alumnos de licenciatura sean de tiempo completo, al menos durante los dos primeros años del programa, y los de posgrado, durante todos sus estudios. Debe considerarse la existencia de becas que soporten esta situación.
8. Requisitos de ingreso al posgrado (E)
Para ingresar al posgrado en cualquiera de sus opciones se deben satisfacer al menos las condiciones siguientes:
- A. Tener título de licenciatura, carta de terminación de estudios o su equivalente académico emitido por: una institución de educación superior del Estado o de sus organismos descentralizados; instituciones particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios, o por alguna institución extranjera con la revalidación oficial correspondiente.
 - B. Aprobar el procedimiento de ingreso, que incluya, entre otros elementos, un examen de ingreso con validez y confiabilidad en todo el país y un examen de conocimientos básicos necesarios para el posgrado específico.
 - C. Comprobar la habilidad para comprender textos escritos en inglés u otro idioma extranjero.
9. En maestría, enfocarse a docencia e investigación (R)
Es procedente que el alumno que ingresa a los programas de maestría se incorpore a un proyecto de docencia o investigación y de preferencia dedique tiempo completo a su programa de actividades. Se puede eximir al estudiante de la dedicación de tiempo completo si labora en un área directamente relacionada con sus estudios y que, a juicio del tutor, comité tutorial u órganos colegiados, sea complementaria de su formación.
10. En doctorado, enfocarse a la investigación (E)
Un requisito de ingreso a los programas de doctorado es la incorporación del alumno a un proyecto de investigación, y deberán dedicar tiempo completo a su programa de actividades.

VI. PERSONAL ACADÉMICO

POLÍTICAS Y NORMATIVIDAD

1. Políticas de personal (E)
El programa debe seguir las políticas institucionales establecidas para reclutamiento, selección, mejoramiento y consolidación de su personal, las cuales deben ser congruentes con la misión y con los objetivos de la unidad y de la institución
2. Planeación del desarrollo de los docentes (E)
El total de profesores, su origen académico, los requisitos de ingreso y su desarrollo deben ser resultado de un proceso de planeación.
3. Normatividad de ingreso, permanencia y promoción (E)
Los procesos y las decisiones sobre el ingreso, la permanencia y la promoción del personal académico deben estar reglamentados de acuerdo con los requisitos establecidos. En estos procesos deben participar organismos integrados por profesores del programa y de programas similares y, de preferencia, algún elemento externo ajeno a la unidad a la cual pertenece el programa o bien, externo a la institución.
Los mecanismos y los resultados de estos procesos deben ser informados a la comunidad académica.
4. Reglamentación para el personal de carrera (E)
Los profesores de tiempo completo deben tener reglamentada su participación en el programa de acuerdo con criterios de ética y productividad, eficacia y eficiencia académicos, en condiciones tales que se les garantice la permanencia en su actividad y una remuneración acorde con la calidad en el desempeño de sus funciones.
5. Registros actualizados (E)
El programa debe mantener registro de cada uno de sus profesores, que especifique su tiempo de dedicación, su currículum actualizado y su eficacia como docentes.

INGRESO

6. Estudios, experiencia y formación docente (E)
Quienes impartan cursos en licenciatura y en posgrado deberán contar con el título profesional, diploma de especialización o grado y, preferentemente, un mínimo de tres años de experiencia profesional en su campo disciplinario y formación docente después de haber concluido sus estudios de licenciatura.
7. En maestría, contar con producción escrita (E)
Los académicos de los programas de maestría, además de lo anterior, deben haber publicado libros o por lo menos un trabajo de investigación en revistas de prestigio académico, o mostrar una actividad equivalente en términos de investigación o trabajo profesional.
8. En doctorado, realizar investigación (E)

Los tutores de alumnos de doctorado deben, además, haber publicado trabajos de investigación en revistas de prestigio académico, o mostrar una productividad equivalente en términos de investigación.

9. Experiencia laboral en el área (R)

Es conducente que las asignaturas propias de la disciplina, y vinculadas con el ejercicio profesional, sean impartidas por profesores que tengan como mínimo tres años de experiencia laboral en el área correspondiente.

10. Examen de oposición (E)

Las designaciones de los profesores serán formuladas por los responsables académicos de la unidad y deben ser ratificadas por un cuerpo colegiado. Su selección responderá a un examen de oposición para designación o ratificación, de acuerdo con la legislación institucional.

11. Orientación para profesores de nuevo ingreso (E)

Es pertinente desarrollar programas de orientación para los profesores de nuevo ingreso, con el fin de adaptarlos a la institución y darles las herramientas didácticas suficientes para iniciar la impartición de cátedra.

12. Infraestructura mínima para docentes de carrera (E)

Los profesores de carrera deben tener la infraestructura necesaria para el correcto cumplimiento de sus actividades académicas.

CONFORMACIÓN DE LA PLANTILLA

13. Proporción de profesores de tiempo completo (R)

Se sugiere que la proporción de profesores de tiempo completo adscritos al programa y con pertenencia a asociaciones profesionales de su disciplina sea acorde con el ciclo de vida académica del programa:

Para un programa de inicio:	10%
Para un programa en desarrollo	20%
Para un programa consolidado	30%

El personal comisionado a otro programa no se considera para efectos de este cálculo.

14. Proporción de profesores de carrera con posgrado (R)

Es apropiado que el total de profesores de carrera tenga estudios de posgrado o el equivalente de desarrollo y prestigio profesional en el área de su especialidad.

15. Proporción de profesores de carrera con misma especialidad que el programa (R)

Es adecuado que entre los docentes de carrera adscritos a un programa específico haya un mínimo que tenga la misma profesión que la del programa, de acuerdo con el tamaño de éste, tal y como se especifica a continuación:

Pequeño	tres profesores
Mediano	seis profesores
Grande	el 20% del total de los profesores (de tiempo completo) sin ser inferior a doce

Este número puede reducirse en el caso de programas nuevos.

16. Docentes de reciente ingreso y con antigüedad (R)
Es recomendable que exista un equilibrio entre el número de profesores nuevos y el de aquellos con antigüedad en la institución, así como en la edad de éstos.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

17. Producción de material didáctico (R)
Es deseable que los profesores produzcan material didáctico (casos, prácticas, ejercicios) y, en el caso de programas en desarrollo o consolidados, publiquen libros de texto o de consulta o paquetes de informática aplicada.

18. Créditos impartidos por profesores de carrera (R)
Es conducente que del total de créditos de un programa, por lo menos el 30% sea impartido por profesores de tiempo completo.

19. Cursos básicos impartidos por profesores de carrera (R)
Es conveniente que los dos primeros cursos básicos de la disciplina sean impartidos por profesores de tiempo completo.

20. Distribución de carga de trabajo del personal de carrera (R)
Es procedente que el conjunto de profesores de tiempo completo tenga en promedio la siguiente distribución de actividades

Actividades	Tiempo (horas)
A. Impartición de clases (obligatorio para todo académico de tiempo completo, mínimo dos y máximo tres cursos o grupos)	6 a 12
B. Atención a alumnos (asesoría, tutoría, dirección de tesis, revisión de tareas, corrección de exámenes, etcétera)	8 a 14
C. Actualización y superación (preparación de clases, elaboración de material didáctico)	6 a 12
D. Investigación y desarrollo tecnológico	Al menos 5
E. Participación institucional	Máximo 10
F. Vinculación con el sector productivo y servicios	6 a 20

21. Vinculación externa (R)
Es pertinente que la institución y la unidad implanten programas de apoyo para que los profesores de carrera colaboren en organizaciones externas, académicas y profesionales, mediante políticas expresas para precisar si son renumeradas o no.

22. Formación y actualización (R)
Se sugiere promover acciones para la formación y actualización del personal académico que sean conocidas por éste, en las que exista cierto grado de obligación de participar, y se reciban los apoyos pertinentes. Además de la educación formal, se han de incluir

cursos de educación continua y asistencia y participación en reuniones académicas nacionales e internacionales.

EVALUACIÓN Y ESTÍMULOS

23. Políticas de evaluación del desempeño (E)

Deben existir políticas para que al menos anualmente se verifique el cumplimiento de las responsabilidades del personal académico en cuanto a sus actividades, tales como las señaladas en el criterio 20 de este apartado y debe tenerse información verificable al respecto. Estos resultados servirán para efectos de permanencia, promoción y recontractación.

24. Mecanismos de evaluación del desempeño (E)

Deben mantenerse en operación mecanismos para la evaluación del profesor por las siguientes instancias: órganos colegiados, alumnos, y otras que se consideren pertinentes. Estos mecanismos deben ser conocidos por la comunidad académica.

25. Sistema de estímulos (E)

Debe existir un sistema de estímulos al personal académico basado, entre otros elementos, en la evaluación del profesorado.

26. Asignación de los estímulos por órganos colegiados (E)

En la asignación de los estímulos deben intervenir órganos colegiados integrados por representantes de la comunidad académica. Tanto el procedimiento como los resultados de los programas de estímulos deben ser del conocimiento de la comunidad académica.

27. Estímulos externos (R)

Es adecuado fomentar la participación del personal académico con sistemas de estímulos externos a la unidad o institución. Por ejemplo, el Programa de Mejoramiento del Profesorado (Promep) y el Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

VII. PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

1. Métodos de enseñanza (E)

Deben emplearse múltiples métodos de enseñanza orientados a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, con el apoyo de medios audiovisuales y otras tecnologías.

2. Trabajo individual, en equipo y con la computadora (E)

Los procedimientos didácticos sugeridos para cada asignatura deben propiciar la participación del alumno individualmente y en equipo, y la utilización de computadoras.

3. Creatividad y pensamiento crítico (E)

En los programas de las asignaturas deberán estar consideradas las actividades de fomento a la creatividad y del pensamiento crítico o bien existirán programas específicos en esta línea.

4. Métodos y técnicas de investigación (E)
En uno o varios cursos, debe incluirse el estudio de los métodos y técnicas de investigación propios de la disciplina, que preparen al alumno para reconocer y contribuir a la solución de los problemas que surgen en la práctica profesional.
5. Participación en proyectos de investigación (E)
De acuerdo con las políticas y lineamientos institucionales, deberán tenerse programas específicos de investigación en licenciatura en los que participen profesores y alumnos, o vincularlos con los programas de investigación del posgrado cuando los haya.
6. Vinculación con sectores productivo y social (R)
Sin interferir con otras actividades académicas, es deseable programar acciones de vinculación con los sectores productivo y social, tales como visitas técnicas, estancias y prácticas, programas de desarrollo tecnológico y otros similares, así como otras de carácter social que se deriven del propósito del programa.
7. Aprendizaje permanente (R)
Para estimular al alumno para que a lo largo de su vida profesional se mantenga actualizado, es recomendable fomentar su asistencia y participación en congresos, conferencias, cursos extracurriculares, etc., y promover la lectura de publicaciones periódicas especializadas.
8. Evaluación del aprendizaje (E)
El aprendizaje de los alumnos debe ser evaluado considerando diversos criterios como exámenes, tareas, problemas, prácticas, trabajos y reportes, así como sus habilidades de comunicación oral y escrita, y de uso de la computadora.
Los exámenes deberán cubrir cuando menos 90% de los temas de los programas analíticos de las asignaturas.
9. Exámenes de diagnóstico (R)
En los programas medianos o grandes con varios grupos del mismo curso, es conveniente establecer exámenes diagnósticos o departamentales.
10. Cumplimiento de los programas de asignatura (R)
Es procedente establecer un sistema de reporte de avance programático.
11. Evaluación de la trayectoria escolar (E)
La calidad en el desempeño del estudiante durante su permanencia en el programa debe considerar el tiempo en que el alumno cursa la carrera, los promedios de calificaciones, las asignaturas con mayor índice de reprobación y, en su caso, los resultados de los exámenes generales para el egreso de licenciatura del Ceneval.
12. Tutoría y orientación académico-profesional (E)
Los estudiantes deben recibir tutoría, asesoría y orientación profesional suficientes, así como orientación para trámites académicos y en el proceso de selección de empleo.

13. Tutores en doctorado (E)

A los estudiantes de doctorado se les asignará obligatoriamente un tutor que los oriente en su formación, investigación, señalamiento de lecturas y demás actividades académicas, y los dirija en la elaboración de su tesis.

Periódicamente, el comité tutorial del alumno deberá evaluar su desempeño en función del plan inicialmente avalado por el tutor, contrastando las actividades académicas realizadas y el avance de la investigación doctoral. Los resultados de la evaluación serán, únicamente, satisfactorio o no satisfactorio.

14. Actividades académicas y duración del doctorado (E)

Las actividades académicas de los alumnos de doctorado estarán integradas a un grupo y a investigación.

Se recomienda que la duración normal de los estudios de doctorado no exceda el límite de cuatro años, por considerar que éste es el tiempo promedio de terminación en el terreno internacional.

VIII. VINCULACIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUA

1. Interacción con otros sectores (E)

Deben haber instancias y mecanismos de interacción con los sectores científico, educativo, social y productivo para asegurar que el quehacer académico tome en cuenta sus necesidades y se aprovechen apoyos para la formación de los estudiantes y los docentes.

2. Servicio social y prácticas profesionales (E)

Las relaciones con organismos y autoridades para realizar servicio social y prácticas profesionales deben formalizarse mediante convenios negociados y evaluados por una instancia responsable.

3. Participación de empleadores (R)

Es conducente que los empleadores participen en acciones de: planeación; desarrollo y revisión de planes de estudio; vinculación y seguimiento de egresados, y operación de una bolsa de trabajo para alumnos.

4. Asociación de egresados (R)

Es pertinente que exista una asociación que agrupe a los egresados de los programas académicos de la unidad para que mantengan un vínculo con la institución que los formó y apoyen a la unidad.

5. Servicios de educación continua (E)

Debe contarse con servicios de educación continua coordinados con las dependencias institucionales correspondientes, y dirigidos a egresados y al público.

6. Cursos de educación continua (R)

Los cursos de educación continua podrán ofrecerse aislados o sistematizados en forma de diplomados.

7. Características de los diplomados (R)
Se sugiere que los diplomados tengan una duración entre 150 y 180 horas/clase, estén organizados en módulos y se evalúe el aprendizaje de los participantes.

IX. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

BIBLIOTECA

1. Normatividad, personal especializado y automatización (E)
Las bibliotecas de carácter general y las específicas que den servicio a los programas que se evalúen deben cumplir con las normas de la Asociación de Bibliotecarios de Instituciones de Enseñanza Superior y de Investigación (ABIESI) (*véase anexo*), estar dirigidas por personal especializado y contar con servicios automatizados de consulta.
2. Calidad del acervo (E)
Son indispensables la selección acertada de títulos para la biblioteca y la existencia actualizada de ejemplares de un mismo título suficientes para la matrícula del programa. Asimismo, debe contarse con una colección de obras de referencia útiles, formada por obras de consulta general como diccionarios especializados, estadísticas, etc., y con suscripciones a publicaciones periódicas esenciales para el programa.
3. Selección del acervo (E)
En el proceso de selección de material biblio-hemerográfico debe participar el personal académico.
4. Estantería abierta (R)
El sistema de estantería abierta con suficiente personal capacitado es pertinente.
5. Instalaciones (E)
La biblioteca debe contar con instalaciones apropiadas, ubicadas lo más cerca posible de las aulas asignadas al programa, tener espacios para lectura suficientes para acomodar simultáneamente como mínimo al 10% del alumnado, y locales para la prestación de otros servicios como fotocopiado, cubículos para grupos de estudio y lugar para exposiciones.
6. Registro de servicios prestados (E)
Deben llevarse registros actualizados de los servicios prestados, entre ellos, el número de usuarios atendidos y, de ser posible, el tipo de servicios que emplean.

CÓMPUTO

7. Características y suficiencia del equipo (E)
Los programas deben tener a su disposición dentro de la unidad el equipo de cómputo actualizado y suficiente para su personal académico y alumnos.

8. Uso, mantenimiento y renovación (E)
Debe facilitarse el uso del equipo y manuales en horarios planeados para atender la demanda, y con personal capacitado de soporte. Deberá aplicarse un buen mantenimiento preventivo y correctivo, y planear su adecuación a los cambios tecnológicos.
9. Registro de utilización (R)
Es deseable llevar registros del uso del equipo de cómputo para efectos de programar mejor su utilización.
10. Redes de computadoras (E)
Dependiendo del tamaño del programa y de las actividades de investigación o desarrollo de proyectos, es preferible disponer de redes de computadoras con *software* adecuado para las aplicaciones más comunes en dicho programa; en el caso de programas pequeños con pocos estudiantes, las computadoras personales son suficientes.

PLANTA FÍSICA

11. Espacio por alumno y condiciones en el aula (E)
Las aulas deben disponer del espacio suficiente para cada alumno y de condiciones adecuadas de equipamiento, limpieza, iluminación, ventilación, temperatura, y aislamiento del ruido, incluso con adaptaciones para minusválidos.
12. Suficiencia del número de aulas (E)
El número de aulas debe ser suficiente para atender la impartición de cursos que se programen en cada periodo escolar.
13. Cubículos para profesores de carrera (E)
Los profesores de tiempo completo y de medio tiempo deben contar con cubículos individuales o grupales.
14. Espacio de trabajo para profesores por hora (R)
Es recomendable que exista un lugar apropiado en el que los profesores por hora puedan desarrollar labores de asesoría y preparación de material.
15. Laboratorios (E)
Es conveniente que existan espacios físicos destinados para las prácticas de los alumnos (laboratorios de aprendizaje), en donde se tenga una adecuada distribución y servicios indispensables para los equipos de que se disponga.
16. Instalaciones para actividades deportivas y culturales (E)
Deben existir instalaciones para fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales
17. Equipo de seguridad (E)
La unidad debe contar con elementos de infraestructura (hidrantes, extintores, equipamiento de seguridad y auxilio, escaleras auxiliares, toboganes, señalamientos de rutas de desfogue, etc.) suficientes para los procesos potenciales de seguridad y protección civil de la comunidad.

X. FINANCIAMIENTO

1. Suficiencia presupuestal (E)
El presupuesto debe ser acorde con las necesidades de operación y los planes de desarrollo.
2. Políticas de asignación (E)
Deben tenerse políticas para definir el destino de los recursos (institucionales y propios) a gastos de operación e inversiones.
3. Congruencia de las asignaciones (E)
La política institucional para la asignación del presupuesto debe ser congruente con las necesidades. En caso de que no sea así, debe proponerse que se consideren, entre otros conceptos, salarios, prestaciones al personal académico, gastos de operación, programas de inversiones en nuevos equipos y sustitución de los actuales, así como posible ampliación a la planta física.
4. Costo por alumno (E)
Deben calcularse periódicamente los costos por alumno y por alumno titulado o graduado.
5. Recursos extraordinarios (E)
Deben realizarse actividades para obtener financiamiento independiente del directamente asignado por la institución, lo cual no libera a ésta del compromiso de asignar los fondos adecuados para el desarrollo del programa.

XI. RESULTADOS

EGRESADOS Y TITULADOS (OBTENCIÓN DEL DIPLOMA O GRADO)

1. Normatividad (E)
En licenciatura, debe cumplirse con el reglamento de titulación, tanto en requisitos como en procedimiento; del mismo modo en el posgrado para la obtención del diploma o grado.
2. Estadísticas de egreso y titulación (E)
Debe contarse con estadísticas de egresados y titulados o graduados, y deben realizarse acciones destinadas a incrementar los índices de egreso y titulación.
3. Calidad de los trabajos escritos para titulación u obtención del diploma o grado (E)
En los casos en que el proceso de obtención del título, diploma o grado, considere la presentación de algún tipo de trabajo escrito, deben existir criterios definidos para garantizar la calidad y originalidad de éstos.
4. Exámenes de egreso y trabajos de investigación (R)

En licenciatura, es procedente estimular la presentación del correspondiente examen general para el egreso de la licenciatura (EGEL) del CENEVAL u otro similar para efectos de titulación. En posgrado, es conducente requerir la presentación de trabajos de investigación para la obtención del diploma o grado.

5. Trayectoria escolar (E)

La eficiencia del proceso educativo debe analizarse a través del flujo de alumnos en cada periodo escolar que considere el programa. Deben tenerse estadísticas confiables para determinar los índices de reprobación, bajas y deserción.

6. Eficiencias terminal y de graduación o titulación (E)

La eficiencia terminal debe tomar en cuenta el número de alumnos que egresa con respecto al que ingresa, por generación. El tiempo óptimo podrá determinarse conforme a la duración exacta del plan de estudios o con una variación aceptable por arriba de este lapso.

Asimismo, deberá calcularse la eficiencia de graduación o titulación de cada generación de alumnos.

7. Seguimiento de egresados (E)

Deben llevarse a cabo estudios de seguimiento de egresados que sean indicativos de la labor que realizan y del impacto de su desempeño en el ámbito profesional y social, así como encuestas sobre la satisfacción de sus principales empleadores.

INVESTIGACIÓN

8. Personal académico e infraestructura (E)

La unidad que desarrolla funciones de investigación debe considerar:

- A. Personal académico de carrera. Un mínimo de dos personas con grado de doctor y tres con maestría, que sean de la especialidad del programa.
- B. Infraestructura suficiente en cuanto a espacios y equipos.
- C. Una política institucional que fije claramente las líneas de investigación y su normatividad.

9. Política y programa institucionales y presupuesto adecuado (E)

La función de investigación debe contar con:

- A. Líneas de investigación agrupadas en proyectos con un responsable asignado y líderes que tengan los grados académicos pertinentes.
- B. Normatividad expresa y aprobada para el desarrollo de los proyectos.
- C. Personal de apoyo suficiente en función del tamaño e importancia de cada proyecto.
- D. Asignación de fondos suficientes dedicados exclusivamente a cada proyecto.

10. Pertinencia de la investigación (E)

La función de investigación debe ser pertinente en cuanto a su contribución al desarrollo y aplicación del conocimiento del área y al mejoramiento social del entorno. Esto depende de la calidad del personal académico, la congruencia de los medios, la obtención

GLOSARIO*

Actividad de aprendizaje**	Toda acción en la que el estudiante participe con el fin de adquirir los conocimientos o habilidades requeridos en un plan de estudios, bajo la conducción de un académico o de manera independiente, en espacios de la institución o externos.
Actualidad	Característica o propiedad de un objeto, sistema o norma acorde con las condiciones del presente.
Adecuación	Correspondencia que existe entre el desarrollo e implantación de una norma, plan, proyecto o acción y las necesidades y requerimientos que les dan origen.
Calidad	Conjunto de cualidades positivas deseables de personas, objetos o sistemas
Ciclo de vida de un programa académico	
A) Licenciatura	a) Inicio: hasta que hayan egresado las tres primeras generaciones. b) En desarrollo: a partir de que hayan egresado las tres primeras generaciones hasta los 15 años tomados a partir del inicio del programa. c) Consolidado: cuando hayan transcurrido más de 15 años desde que se inició el programa. d) Suspendido: en receso, sin alumnos.
B) Especialización y maestría	a) Inicio: hasta los cuatro años de haberse fundado. b) En desarrollo: de cuatro a ocho años a partir del inicio. c) Consolidado: de 16 años en adelante. d) Suspendido: en receso, sin alumnos.
C) Doctorado	a) Inicio: hasta los ocho años de haberse creado b) En desarrollo: de 8 a 16 años después del inicio c) Consolidado: de 16 años en adelante. d) Suspendido: en receso sin alumnos.

* Adaptado y aumentado de Comité de Administración y Gestión Institucional.

Marco de referencia, México: 1997. Se agradecen las aportaciones del Mtro. Antonio Gago Huguet.

**SEP; D.O. de la Federación, 10 de julio de 2000.

Cobertura	Proporción de usuarios atendidos en relación con los servicios demandados en la entidad federativa y en el país.
Congruencia	Relación apropiada de las funciones, normas y actividades de las IES con los objetivos establecidos.
Crédito	Unidad de medida o puntuación de cada asignatura o actividad académica y se computará de la siguiente forma: A) En las clases teóricas, seminarios y otras actividades que impliquen estudio o trabajo adicional, una hora de clase-semana-semester corresponde a dos créditos. B) En las actividades que no implican estudio o trabajo adicional del alumno, por ejemplo talleres y laboratorios, una hora-semana-semester corresponde a un crédito. C) La asignación de créditos será con base en la duración mínima del periodo lectivo que es de quince semanas de actividad académica. Para programas con una duración menor o mayor deberá calcularse la equivalencia correspondiente, expresada en números enteros.
Criterio*	Referente axiológico definido <i>a priori</i> , en función del cual se emiten juicios de valor.
Currículum o currículo (currícula o currículos)	Véase programa académico.
Dependencia de Educación Superior (DES)	Véase unidad.
Descentralización	Proceso de transferencia de facultades, recursos y programas de una institución a una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotada de autonomía técnica y orgánica, aunque el nivel central conserva la tutela.
Divulgación	Formas y alcances de la propagación de normas, programas y proyectos de las IES en su comunidad.

* Adoptado por el Secretariado Conjunto de la Conpes

Docente de carrera	Personal académico de tiempo completo o medio tiempo.
Eficacia	Capacidad para cumplir en el lugar, cantidad y calidad las metas y objetivos establecidos. Suele expresarse con indicadores como proporción de objetivos de aprendizaje que logra un alumno, o proporción de participantes que logran el estándar o parámetro establecido como meta del programa. Sus índices son, entre otros, tasa de graduación o titulación, tasa de reprobación y eficiencia terminal.
Eficiencia	Logro de los objetivos y metas con el mínimo de recursos, incluido el tiempo. La eficiencia se supedita al logro de los propósitos (eficacia). Debe distinguirse entre eficiencia con recursos suficientes o sin recursos suficientes.
Eficiencia de graduación o titulación	Proporción entre el número de alumnos que ingresan y aquellos que alcanzan el título o grado de una misma generación.
Eficiencia terminal	Proporción entre el número de alumnos que ingresan y los que egresan de una misma generación, considerando el año de ingreso y el año de egreso según la duración del plan de estudios, por ejemplo, "generación 2000-2004" para un programa de cinco años.
Equidad de un programa	Conjunto de características que hacen de un programa algo asequible y viable a más personas. Un programa está al alcance de más personas en la medida que ofrece opciones distintas ante circunstancias diferentes en la medida que no trata igual a desiguales.
Equilibrio	Distribución proporcional de programas, recursos o insumos por áreas de conocimiento, por objetivos institucionales o por prioridades, de acuerdo con un patrón ideal.
Equivalencia de estudio	Declaración de igualdad o equivalencia de estudios del mismo nivel educativo, asignatura o unidad de aprendizaje (Art. 62, Ley General de Educación DOF, 12 julio de 1993)

Evaluación de la educación superior*	Proceso continuo, integral y participativo –a su vez, parte integrante del proceso de planeación– que permite identificar una problemática, analizarla y explicarla mediante información relevante, cuyos juicios de valor sustentan la consecuente toma de decisiones.
Evaluar	Emisión de un juicio de valor, resultante de la contrastación de un índice con su parámetro correspondiente, mismo que expresa un criterio determinado
Existencia	Disponibilidad de normas, recursos, instrumentos, etc., para la realización de las actividades de un sistema.
Formación	Proceso por medio del cual una institución educativa promueve el desarrollo de actitudes y aptitudes, así como la profundización de los conocimientos y las capacidades de sus integrantes, con el propósito de elevar la calidad de sus servicios, actividades y resultados en docencia, investigación y extensión.
Funcionalidad	Análisis de la operación o gestión realizada para el desempeño de sus funciones.
Impacto	Efectos positivos o negativos esperados, o no, de un programa en un contexto determinado.
Indicador	Expresión cuantitativa o cualitativa del valor y relación entre dos o más propiedades de un fenómeno.
Índice	Valor que el indicador asume en un periodo específico.
Material didáctico	Elementos materiales utilizados en la actividad docente, tales como lecturas, acetatos, videos, películas, entre otros.
Misión	Expresión de la razón de ser de una unidad académica y sus objetivos esenciales, fundamentándose en los principios o valores institucionales.

*Tomado de la SEP, *Evaluación de la educación superior* (Modernización Educativa 1989-1994, núm. 5), México 1991

Normatividad	Normas o conjunto de normas aplicables a las funciones institucionales.
Oportunidad	Realización o consecución de una acción en un tiempo convenientemente determinado.
Pertinencia de un programa	Medida en que los resultados de un programa corresponden y son congruentes con las expectativas, necesidades, postulados, preceptos, etc. que provienen del desarrollo social (en su concepción amplia que cubre aspectos económicos, políticos, sociales, etc.) y del conocimiento, independientemente de las disciplinas, los métodos y los usos que se hagan de él.
Plan de estudios	Síntesis instrumental mediante la cual se seleccionan, organizan y ordenan, para fines de enseñanza, todos los aspectos de una profesión que se consideran social y culturalmente valiosas y profesionalmente eficientes.
Productividad	Relación entre la cantidad de estudios, publicaciones, asesorías, etc., elaborados por los miembros de la comunidad y el tiempo y los recursos utilizados
Programa académico (currículum o currículo)	Cada licenciatura, especialidad, maestría o doctorado es un programa académico en el que interactúan profesores, alumnos, personal administrativo, directivos, planes de estudio, infraestructura, financiamiento, normatividad, políticas generales e ideario educativo para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje, la investigación y difusión de la cultura.
Programa de asignatura o materia	Es el medio para hacer operativo el plan de estudios, constituye una propuesta mínima de aprendizaje relativa a un curso particular. Puede ser preparada de manera sintética o analítica.
Resultados	Productos, situaciones, circunstancias, fenómenos, etc., obtenidos en el desarrollo de las actividades o funciones.
Revalidación de estudios	Declaración de validez oficial a los estudios realizados fuera del sistema educativo nacional (Art. 61, Ley General de Educación, DOF, 12 de julio de 1993).

Suficiencia de recursos	Grado en que los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros satisfacen los requerimientos.																				
Tamaño de un programa académico según su matrícula	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Licenciatura</th> <th style="text-align: left;">Contaduría, administración y derecho</th> <th style="text-align: left;">Otros programas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pequeño</td> <td>Hasta 200</td> <td>Hasta 100</td> </tr> <tr> <td>Mediano</td> <td>201 a 500</td> <td>101 a 250</td> </tr> <tr> <td>Grande</td> <td>Más de 500</td> <td>Más de 250</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Posgrado</th> <th style="text-align: left;">Todos los programas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pequeño</td> <td>Hasta 15</td> </tr> <tr> <td>Mediano</td> <td>16 a 40</td> </tr> <tr> <td>Grande</td> <td>Más de 40</td> </tr> </tbody> </table>	Licenciatura	Contaduría, administración y derecho	Otros programas	Pequeño	Hasta 200	Hasta 100	Mediano	201 a 500	101 a 250	Grande	Más de 500	Más de 250	Posgrado	Todos los programas	Pequeño	Hasta 15	Mediano	16 a 40	Grande	Más de 40
Licenciatura	Contaduría, administración y derecho	Otros programas																			
Pequeño	Hasta 200	Hasta 100																			
Mediano	201 a 500	101 a 250																			
Grande	Más de 500	Más de 250																			
Posgrado	Todos los programas																				
Pequeño	Hasta 15																				
Mediano	16 a 40																				
Grande	Más de 40																				
Trascendencia de un programa	Potencialidad de un programa para ir más allá en el tiempo, en la cobertura de campos del conocimiento y en la relevancia que logra al formar personas. Para evaluar este eje se utilizan modelos de evaluación (juicios de expertos, por ejemplo) que se sustentan en interpretaciones y ejercicios de intersubjetividad.																				
Unidad	Toda facultad, escuela, división, departamento, centro académico, DES (dependencia de educación superior) o similar responsable de uno o varios programas académicos																				
Viabilidad	Condiciones técnicas, económicas, administrativas, institucionales y legales suficientes para el desarrollo o aplicación de una norma, un plan, un proyecto o una acción en el sistema.																				
Vigencia	Validez, actualidad y aplicación en tiempo y espacio de disposiciones emanadas de un sistema.																				
Visión	Situación perfecta a la que aspira una institución.																				

**NORMAS PARA EL SERVICIO BIBLIOTECARIO EN INSTITUCIONES DE
ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN**

ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECARIOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN (ABIESI)
MÉXICO, 1984

Nota:

La ABIESI ya desapareció. Ahora existe la Asociación Nacional de Bibliotecarios, pero no ha publicado normas.

Ésta es una transcripción del Comité de Ciencias Sociales y Administrativas, CIEES, de la publicación auspiciada por la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica de la Secretaría de Educación Pública

Agosto de 2000

NORMAS PARA EL SERVICIO BIBLIOTECARIO EN INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN

Estas normas han sido formuladas con el fin de que los directores del servicio bibliotecario en nuestras universidades tengan una forma para orientar sus actividades hacia una gestión Académico-Administrativa. La Asociación de bibliotecarios de Instituciones de Enseñanza Superior y de Investigación (ABIESI) ofrece esta contribución a las autoridades responsables de la educación superior en México para facilitar su labor de crear, fomentar y mantener un servicio de tanta trascendencia en las actividades del país.

La ABIESI alerta al desarrollo universitario del país ofrece esta aportación a aquellas instituciones que ya han iniciado la tarea de integrar a la actividad académica el servicio bibliotecario. Habrá instituciones con recursos suficientes para cumplir con excelencia las normas aquí presentadas, para otras podrá ser muy difícil cumplir con las normas mínimas. De todos modos ya con esta aportación quienes rigen nuestras universidades tendrán un punto de partida para crear y apoyar el servicio bibliotecario.

La ABIESI reconoce haberse basado para la elaboración de estas normas en las de la *Association of College and Research Libraries*, de la *American Library Association*, publicadas en 1958.

La Universidad y el Servicio Bibliotecario

A medida que la Universidad se esfuerza en mejorar sus métodos de enseñanza, en fomentar el estudio y en desarrollar planes mínimos de investigación, la demanda por un servicio bibliotecario satisfactorio se hace evidente.

En la actualidad la biblioteca es un centro activo de investigación e información en disciplinas de lo más extensas e interrelacionadas. Sus técnicas se encuentran en evolución constante con el fin de ofrecer las mayores facilidades de acceso a las variadas fuentes de información existentes, entre las cuales, el libro y las publicaciones periódicas y seriadas son unas de las muchas que se producen en esta era de la electrónica y de avances técnicos y científicos.

La situación de las bibliotecas de América Latina fue señalada por la UNESCO en su Seminario Regional sobre el desarrollo de las bibliotecas universitarias celebrado en 1962 en Mendoza, Argentina, en la forma siguiente:

“... Baja proporción de la parte del presupuesto total que se destina a la biblioteca en cada institución; escasez de personal, sobre todo del capacitado técnicamente, sueldos muy reducidos, cifras también bajas en lo referente a los servicios en las salas de lectura, circulación y préstamo, debido, probablemente a falta de lugar en las salas y al número

insuficiente de libros para atender las demandas, insuficiencia de información documental, fotocopias, investigaciones e informaciones bibliográficas; escasez de guías para la utilización de las bibliotecas y de boletines que den a conocer las nuevas adquisiciones; y atraso en el uso de la mecanización y la automatización...

“... De allí la dificultad de situar en la actualidad a la biblioteca universitaria latinoamericana en un lugar preciso y funcional dentro del cuadro total de las actividades universitarias. Se puntualizó que esto se manifestaba en las siguientes anomalías, evidentes en la mayor parte de los servicios bibliotecarios latinoamericanos; proliferación de bibliotecas dispersas en la universidad y, a su vez, dentro de cada facultad; ausencia de una política de incorporación de material bibliográfico y de su utilización: falta de uniformidad en los procesos técnicos con las siguiente aplicación de procedimientos elementales ya superados; insuficiencia de servicios adecuados a las exigencias de la docencia y la investigación; deficiencia en la distribución de los fondos destinados a la adquisición de material bibliográfico y de elementos y material; insuficiencia de personal capacitado técnicamente para las tareas bibliotecarias; inadecuación de los locales de las bibliotecas en la actualidad.”

Considerando estas deficiencias, cuyas indicaciones siguen siendo válidas en la actualidad las estadísticas publicadas en 1983 por la Unión Panamericana que sitúan a México en posición desventajosa entre los países latinoamericanos en cuanto al número de volúmenes por habitante en las bibliotecas; el acelerado desarrollo económico y social en México, que corre peligro de estancarse si los egresados de sus universidades- que han de ser los impulsores de ese desarrollo- no tienen a su alcance una información al día; el nivel académico de una Universidad, que se mide por la calidad de sus servicios bibliotecarios y tomando en cuenta que las autoridades universitarias son las únicas que pueden dar el impulso necesario para el desarrollo de las bibliotecas universitarias, la ABIESI, tras un cuidadoso estudio presenta las siguientes:

NORMAS PARA EL SERVICIO BIBLIOTECARIO EN INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN

1. FUNCIÓN DE LA BIBLIOTECA

La biblioteca es el centro de las actividades de más importancia en la vida académica de la Universidad en la que se realizan los más diversos tipos de estudio e investigación mediante sus recursos y servicios. La calidad de éstos afecta el nivel académico de la actividad universitaria y por lo tanto, la mayor o menor importancia que se le otorguen revela la importancia de la institución de la que forma parte.

- 1.1. Sus servicios, presentados por un personal competente, deberán encauzarse hacia los objetivos marcados en el programa académico de la Universidad.
- 1.2. Sus recursos de información deben presentar una visión completa de la cultura de la humanidad dando preferencia a aquellas disciplinas que forman parte de los planes de estudios de la institución.

- 1.3. La biblioteca debe ser la prolongación de la cátedra y por ello debe mantener las más amplias relaciones con los profesores y el personal de la Universidad con el fin de cumplir ampliamente con su misión
- 1.4. Además de cubrir todas las disciplinas comprometidas en los programas de estudio la biblioteca se esforzará por satisfacer las necesidades de la comunidad académica a la que sirve, desde aquellas del alumno de primer ingreso hasta las de investigación.
- 1.5. La biblioteca deberá despertar y estimular el hábito por la lectura, estudio y la investigación.

2. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO BIBLIOTECARIO

- 2.1. Dentro de la estructura general de la Universidad la biblioteca deberá ser un departamento con el rango de instituto dependiente directamente de la Rectoría.
- 2.2. Para poder desempeñar eficazmente sus funciones, el bibliotecario debe formar parte del Consejo Universitario como de los consejos de los diversos departamentos en cuyas discusiones de orden académico participará con pleno derecho a voz y voto.
- 2.3. El director del servicio bibliotecario responderá de éste ante el Rector la política general de dichos servicios quedará bajo su responsabilidad y tendrá libertad completa para dirigirla y administrarla.
En caso de que exista un Comité de bibliotecas éste únicamente intervendrá en los aspectos de política general del servicio, pero sin participar en los aspectos administrativos o ejecutivos del mismo.
- 2.4. La planeación y aplicación del presupuesto será responsabilidad del director de los servicios.
- 2.5. La organización de la biblioteca deberá estar acorde con la estructura general de la Universidad y sus necesidades.
- 2.6. El director deberá mantener al día estadísticas del movimiento de los servicios, de las adquisiciones, el movimiento de personal, del uso de la biblioteca, del estado que conserve el equipo y la forma como se aplica el presupuesto.
Estos datos servirán para mantener al corriente su información ante los servicios nacionales de estadística y sobre todo, para conocer sus necesidades y planear adecuadamente su organización.
- 2.7. Deberá estar centralizadas la administración y las operaciones bibliográficas y técnicas.
- 2.8. **Las colecciones deberán estar concentradas en un solo edificio a menos que las distancias entre los diferentes locales dificulten esta concentración.**
La centralización se recomienda para reducir los costos, tanto en duplicación de obras como de catálogos y en personal especializado.
- 2.9. Cuando sea necesaria la creación de bibliotecas departamentales deberán formarse núcleos de bibliotecas comunes a departamentos cercanos entre sí.

3. PRESUPUESTO

- 3.1. El presupuesto mínimo anual de la biblioteca deberá ser el 5% del presupuesto total de la Universidad.

El 5% ha sido calculado tomando en consideración el número de lectores, formación del acervo y calidad de los servicios. La proporción del presupuesto general de la

- Universidad que se destine para el sostenimiento del servicio bibliotecario determinará, en gran parte, la calidad de sus recursos, servicios y equipo.
- 3.2. Cuando se inicie la organización del servicio bibliotecario, además de dicho porcentaje deberá contarse con un fondo especial; lo mismo cuando se trate de realizar programas especiales.
 - 3.3. Una forma aproximada en que se debe dividir el presupuesto total de la biblioteca es 40% para la adquisición de fondos bibliotecarios y material para su manejo y 60% para sueldo del personal.
 - 3.4. Los gastos de mantenimiento y adquisición de equipo, así como la construcción de edificios o la ampliación de los existentes deberán formar parte del presupuesto general de la Universidad.

4. PERSONAL

- 4.1. El servicio bibliotecario deberá ser manejado por bibliotecarios profesionales que posean amplias dotes administrativas.
Bibliotecario profesional es aquél que ha realizado estudios formales de biblioteconomía después de haber obtenido, por lo menos, su grado de bachiller o equivalente.
- 4.2. Además del grupo bibliotecarios profesionales, se requieren los servicios de empleados idóneos no profesionales. El porcentaje entre el personal profesional y el que no lo es variará según las necesidades específicas de cada institución.
- 4.3. El director del servicio bibliotecario será quien seleccione tanto el personal profesional como el administrativo.
Sus recomendaciones ante la Rectoría deberán ser atendidas, puesto que él es la persona más indicada para seleccionar a sus colaboradores.
- 4.4. Los bibliotecarios titulados deberá ocupar el mismo nivel profesional que el personal docente de la institución y disfrutar de los mismos beneficios. La escala de salarios para los bibliotecarios debe ser la misma que rige para el profesorado.
El sueldo de los profesionistas ha de equipararse al de un profesor de tiempo completo, con excepción del director que, como queda dicho, ha de tener rango y sueldo de director de instituto.
- 4.5. El sueldo para el personal no profesional será proporcional a su preparación, horario y habilidades.

5. LOS RECURSOS DOCUMENTALES DE LA BIBLIOTECA

Es imposible lograr un buen servicio bibliotecario si se carece de colecciones adecuadas a los estudios que en cada Universidad se conducen.

Sin olvidar que en otros países se asigna a bibliotecas de pequeñas universidades un mínimo de 130 volúmenes por alumno, y se juzga inadecuada una biblioteca en tanto no alcance a los 300,00 volúmenes, es importante hacer notar que el número absoluto de volúmenes no es la base de una buena biblioteca, sino la adecuada selección de los mismos.

En el caso de algunas universidades los números propuestos parecerán excesivamente reducidos; pero estas normas consideran el panorama general de México. Donde las

bibliotecas son incipientes, la integración de un fondo básico exige una fuerte erogación inicial. Las universidades que ya tengan ese fondo habrá de planear una política de adquisiciones para mantenerlo al día.

5.1. La biblioteca deberá contar con los libros, publicaciones periódicas y seriadas, folletos, documentos oficiales y particulares, mapas, fotorreproducciones y el material que sea útil a las disciplinas que se imparten en la Universidad.

La biblioteca no deberá convertirse en una colección de libros de texto que pierden su actualidad a poco de ser publicados. Deberá adquirir suficientes ejemplares de aquellos que se justifiquen por su permanencia y utilidad a juicio del bibliotecario.

5.2. Además de estos materiales, las colecciones deberán incluir las obras básicas de la cultura universal.

5.3. La colección básica general deberá formarse con DIEZ TÍTULOS bien seleccionados por cada materia impartida en la Universidad.

Se hace notar que este es el mínimo por materia, pero deberá incrementarse tan pronto las posibilidades lo permitan o las exigencias de estudio y de investigación lo requieran.

5.4. Deberá existir una colección de obras de consulta actuales y útiles formadas por un mínimo de 500 TÍTULOS diferentes, en su fase inicial, que incluya enciclopedias generales y especializadas, diccionarios de todos tipos, bibliografías, directorios, anuarios, estadísticas, etcétera.

5.5. Se deberá mantener suscripción a un grupo selecto de publicaciones periódicas comprensivas de las disciplinas universitarias.

5.6. El número de suscripciones o publicaciones periódicas básicas debe ser de 15 ó 20 títulos por especialización o carrera dentro de la Universidad.

5.7. Los volúmenes completos de publicaciones periódicas y los libros a la rústica deberán encuadernarse para prolongar su conservación.

5.8. La Biblioteca podrá enriquecer sus colecciones mediante donaciones, con tal de que su aceptación no implique obligaciones onerosas para ella.

Las donaciones de material bibliográfico en muchas ocasiones llenan lagunas del acervo, pero en muchos casos motivan aumento de trabajo innecesario con materiales de uso eventual. Por tanto el director de los servicios tendrá autoridad para retener o descartar materiales según su criterio. En la aceptación de donaciones deberá quedar explícita esta donación.

5.9. Deberá mantener un servicio de canje para llenar lagunas del acervo y para satisfacer necesidades de otras bibliotecas. Este canje se hará con materiales excedentes de donaciones, con duplicados y con materiales descartados de la colección de la biblioteca. Se recomienda también que la biblioteca controle el canje de las publicaciones de la propia Universidad.

5.10 La biblioteca adquirirá equipo y materiales audiovisuales tales como películas cinematográficas, cintas magnetofónicas, micropelículas, discos, cintas fijas, etcétera, para complementar la función de investigación y docencia.

5.11 Cada dos años, deberá hacerse un inventario del acervo con doble propósito reconocer aquellos libros por el uso se han deteriorado o se han perdido y descartar aquellos materiales que no han sido usados o aquellos que se han deteriorado por el uso o por el tiempo.

6 EDIFICIO, EQUIPO Y MOBILIARIO

- 6.1 Para el desarrollo satisfactorio del acervo del servicio bibliotecario es indispensable contar con un edificio adecuado, ubicado equidistantemente de las instalaciones donde se desarrollen actividades académicas; el edificio debe ser funcional para facilitar las actividades bibliotecarias y ofrecer todas las comodidades a los lectores.
- 6.2 Las dimensiones y características del edificio destinado para los servicios bibliotecarios dependerán de las necesidades y recursos de cada Universidad.
Sin embargo se recomienda lo siguiente:
- a) Espacios para lectura e investigación suficientes para acomodar simultáneamente de 10 a 20% del alumnado, tomando en cuenta el crecimiento previsto para los próximos 20 a 25 años.
 - b) Cubículos para investigadores y profesores.
 - c) Locales adecuados para prestación de los servicios pasillos y escaleras para el servicio público, lugar para exposiciones, etcétera.
 - d) Suficiente espacio para las actividades técnicas y administrativas, salas de descanso y servicio.
 - e) Oficinas para el personal directivo.
 - f) Espacio para estantería considerando el crecimiento previsto en los 20 años siguientes a la construcción del edificio.
 - g) Locales para los servicios audiovisuales (micropelículas, proyecciones, audiciones musicales, etcétera).
 - h) Espacio para los servicios de limpieza, sanitarios, embarque y desembarque.
- 6.3 Es recomendable construir un edificio que albergue la biblioteca central y planear la apertura de salas de estudio y colecciones de reserva, para lecturas de carácter obligatorio, en los institutos, escuelas y facultades de la Universidad.
Cuando se adapte o construya un edificio para la biblioteca, el director de los servicios será quien determine las necesidades y las formas de satisfacerlas y el arquitecto será quien disponga el aspecto técnico en la realización de la construcción.
- 6.4 Se deberá planear muy cuidadosamente el tipo de ventilación, la iluminación natural y artificial, la acústica y la accesibilidad y comunicabilidad entre las distintas partes del edificio, así como las facilidades de intercomunicación y acceso a las conexiones

El principal objetivo de la biblioteca es ofrecer a la comunidad universitaria un buen servicio bibliotecario. Para ello requiere cumpla los siguientes requisitos:

- a) Horario interrumpido durante un mínimo de doce horas diarias de lunes a viernes y seis horas el sábado.
- b) Servicio de información y de consulta.
- c) Servicio de préstamo interno y a domicilio al alumnado, personal académico y administrativo.
- d) Acceso a los recursos de la biblioteca, con las restricciones que sean necesarias.
- e) Orientación sobre el uso de la biblioteca, principalmente para alumnos de primer ingreso.
- f) Adiestramiento a los lectores sobre el uso de la biblioteca y sus recursos.
- g) Cubículos para pasantes, profesores e investigadores.
- h) Préstamo interbibliotecario y fotoduplicación de documentos.
- i) Servicios abiertos a estudiantes universitarios e investigadores no concentrados con la Universidad, con la única restricción del préstamo a domicilio.
- j) Programas de adquisición cooperativa con otras bibliotecas.

8 EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS

Para justificar las solicitudes que hace el director del servicio bibliotecario ante el Rector y el Consejo Universitario deben evaluarse las excelencias o deficiencias del servicio. Para medir éstas se recomiendan los siguientes procedimientos:

- 8.1 a) Realizar encuestas por medio de cuestionarios concretos y breves que recojan de los integrantes de la comunidad universitaria su opinión sobre los siguientes aspectos:
 - El servicio de consulta
 - Los cursos de orientación a recién ingresados
 - El programa de adquisiciones y las necesidades del profesorado
 - Y otros aspectos del servicio
 - b) Analizar el registro de consultas del departamento de información y consulta.
 - c) Analizar las estadísticas de préstamo a domicilio.
 - d) Comprobar si la biblioteca auxilia a la cátedra.
 - e) Analizar el acervo para ver si el libre acceso puede incrementar su uso.
 - f) Pulsar la opinión universitaria con respecto a la existencia de una conciencia sobre el servicio bibliotecario.
- 8.2 Se recomienda que cada cinco años se haga un análisis del servicio para reafirmar políticas o corregir fallas.

REFERENCIAS

1. American Assembly of Collegiate Schools of Business (Asamblea Americana de Escuelas Universitarias de Negocios), Standards for business and accounting (Estándares para acreditación de programas de negocios y contaduría), Estados Unidos, abril, 1991.
2. Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración, "Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Contaduría y la Administración", NOTIANFECA: México, Núms. 68 y 69, oct-dic., 1998 y ene-marzo, 1999.
3. Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración "Estándares de calidad para programas de licenciatura y posgrado en contaduría y administración", NOTIANFECA: México, Núm. 42, oct-dic., 1993.
4. Comisión Nacional del Posgrado, SEP, Programa Nacional Indicativo del Posgrado, junio, 1990.
5. Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior. Comité de Administración y Gestión Institucional, Marco de Referencia para la evaluación, SEP/ANUIES, México 1997.
6. Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior. Comité de Ciencias Naturales y Exactas. Marco de Referencia, SEP/ANUIES, México, 1992.
7. Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, Comité de Ingeniería, Marco de Referencia para la Evaluación, SEP/ANUIES, México, 1992.